8 M

CONCURSO DE ACCIONES TERRITORIALES INNOVADORAS PARA EL 8 DE MARZO "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA"

Ministerio de Igualdad,
Género y Diversidad

Santa Fe
Provincia

INDICE

1. Fundamentación....1
2. Objetivo General....1
3. Objetivos Específicos....1
4. Oorganismos de Aplicación....1
5. Destinatarios....2
6. Localización....2
7. Operatividad....2
8. Recursos Financieros....2
9. Convocatoria....2
10. Criterio de Elegibilidad....3
11. Incompatibilidad....4
12. Inscripción....4

1- FUNDAMENTACIÓN:

El día 8 de marzo significa una reivindicación de la lucha por la igualdad, la conquista de derechos y espacios que a menudo fueron negados a las mujeres y disidencias.
La sociedad y principalmente las mujeres saben que la lucha no ha llegado a su fin y que las mujeres seguirán peleando por ocupar el lugar que merecen, lograr ser respetadas en todos los ámbitos y, principalmente, combatir contra todo tipo de violencias y los abusos que siguen presentes y latentes a pesar de los cambios.

El Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad a partir del año 2022 pretende implementar a través de los puntos violeta y para las microrregiones que lo componen un concurso de acciones de prevención y/o promoción específicas para la efeméride, que permitan visibilizar la complejidad de la problemática.

Dado que los gobiernos locales tienen especial relevancia por su cercana relación con la ciudadanía y por los efectos directos en la convivencia social, son los que pueden vehiculizar propuestas de impacto directo en la comunidad.

Más allá de todas las acciones que cotidianamente se realizan en el territorio y que el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad fortalece de diferentes maneras, creemos que este concurso implica impulsar acciones positivas, concretas y puntuales que reivindiquen y restituyan derechos, como herramienta de intercambio de experiencias, ideas y proyectos exitosos desde las políticas más cercanas a la ciudadanía, por lo tanto se priorizarán aquellas iniciativas que incluyan en su desarrollo a más de una localidad dado que la unidad e integración regional es una vía fundamental para el logro de objetivos propuestos.

2- OBJETIVO GENERAL

Fortalecer acciones de promoción y prevención en territorio.

3- OBJETIVO ESPECÍFICOS

Sensibilizar sobre los derechos de las mujeres y disidencias en el ámbito laboral.
Promover acciones orientadas a la reflexión, discusión en torno a las problemáticas de género y diversidad.

Impulsar actividades referenciadas con los Puntos Violetas.

4- ORGANISMO DE APLICACIÓN:

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad.

5- DESTINATARIOS:

365 Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

6- LOCALIZACIÓN:

Municipio/s o Comuna//s seleccionada.

7- OPERATIVIDAD:

La coordinación ejecutiva del programa está a cargo de la Subsecretaría de Fortalecimiento Territorial en Igualdad, Género y Diversidad , la cual seleccionará los proyectos presentados por municipios y comunas correspondientes a cada microrregión. Además articulará las intervenciones destinadas al cumplimiento de los objetivos propuestos, así como la celebración de los convenios, y el otorgamiento de las prestaciones financieras establecidas en el presente.

Los municipios o comunas postulantes deberán desarrollar un plan de acción con anclaje territorial y plantear de qué manera se llevará a cabo las acciones territoriales específicas diseñadas para la efeméride.

8- RECURSOS FINANCIEROS:

El monto del estímulo otorgado será de $150.000 por proyecto.

9- CONVOCATORIA:

Se establece como fecha de convocatoria el 01 de diciembre de 2021 y cierre el 26 de diciembre de 2021.
La convocatoria se realizará a través de la página web del Gobierno de la provincia de Santa Fe, en el apartado del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, en la que se encontrará los lineamientos generales.

1- Podrán inscribirse a este concurso los 365 municipios y comunas de la provincia de Santa Fe.
2- Serán elegidos 1 proyecto por cada microregión nucleada en los Puntos Violeta, un total de 40 en toda la provincia.
4- Las líneas de trabajo deberán encuadrarse en acciones de promoción y/o prevención.
5- La localidad o localidades seleccionadas deberán remitir al MIGyD en los posteriores 5 días de la ejecución, registro fotográfico, gráfico , video o publicaciones realizadas en medios de comunicación de la actividad.

FORMAS DE PRESENTACIÒN DEL PROYECTO

1-Nombre del Municipio o la Comuna, en el caso de ser varias localidades que realizan conjuntamente el proyecto, se deberá designar a una como responsable administrativa.
2-Nombre de la autoridad máxima del municipio o comuna responsable.
3-DNI
4-N° de CUIT y comprobante
5-Nùmero de CBU y comprobante bancario
Datos de referente/s del proyecto (como referentes en el caso de que sea desarrollado por varias localidades debe ir un referente de cada una)
Nombres y Apellidos:
Correos electrònicos:
Teléfonos de contactos:

Denominación del proyecto
Objetivos y actividades que precisen las acciones a desarrollar.
Fecha o fechas de realización de las actividades propuestas y lugar, en el marco del 8 Marzo.
Población destinataria

10-CRITERIO DE ELEGIBILIDAD:

CRITERIO	PUNTAJE
ORIGINALIDAD	10
VISIBILIDAD DE LA PROBLEMÁTICA	10
PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	10
ERRADICACIÓN DE ESTEREOTIPOS	10
COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y/O ORGANIZACIONES DE LA SOC. CIVIL	20
ACCIONES CONCRETAS	10
ACTIVIDAD CONJUNTA CON OTRAS LOCALIDADES DE LA MICRO REGIÓN	30

11-INCOMPATIBILIDAD

El Municipio o Comuna responsable no deberá poseer saldos pendientes de rendición de cuentas con el M.I. G. y D. a la fecha de otorgamiento del estímulo.

12-INSCRIPCIÓN

Los municipios y comunas interesadas en participar deberán enviar las propuestas por correo electrónico a: areaigualdadmyc@santafe.gov.ar.